## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Ibagué Tolima., Marzo Veintiséis (26) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso:

Ejecutivo.

Radicación:

73001418900520190017200.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Demandado: YEFER ALFONSO FUQUENE MORENO.

Norma el Numeral 7 del Artículo 48 del Código General del Proceso.

"7. La designación del curador ad lítem recaerá en un abogado que eierza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente."

Por lo anterior.

En concordancia con la norma en cita, se procede a nombrar como curador ad litem, del demandado YEFER ALFONSO FUQUENE MORENO, a la doctora LUZ PILAR FLOREZ SARMIENTO, quien reside en el kilómetro 1.5 vía aeropuerto parque 93 torre 5 apartamento 402 y teléfono 310.285.99.66.

Notifíquesele del auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el 19 de marzo de 2019.

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

**NOTIFÍQUESE** 

El Juez.

LEONEL FERNÁNDO GIRALDO ROA

## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 012 fijado en la secretaría del juzgado hoy 05-04-2021 a las 8:00 a.m. SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ